

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6793** *Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 28 de febrero de 2013, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 2013 (páginas 21653 a 21684), se concedieron ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

Advertidos errores en el anexo de la citada resolución, en el que se relacionan las ayudas concedidas y su Organismo de adscripción, debe corregirse el organismo de dos de las ayudas y por ello he resuelto:

Primero.

Donde dice: «Organismo de adscripción: FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA VALLE DE HEBRÓN.

Beneficiario: MARTÍNEZ GARCÍA, ELENA.

Referencia: FPU12/05571.»

Debe decir: «Organismo de adscripción: FUNDACIÓ HOSP. UNIVERSITARI VALL D'HEBRON-INST.RECERCA (VHIR).

Beneficiario: MARTÍNEZ GARCÍA, ELENA.

Referencia: FPU12/05571.»

Segundo.

Donde dice: «Organismo de adscripción: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Beneficiario: MILLÁN, PATRICIA.

Referencia: FPU12/06909.»

Debe decir: «Organismo de adscripción: UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERSITATEA.

Beneficiario: MILLÁN, PATRICIA.

Referencia: FPU12/06909.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de junio de 2013.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.